Adenda N° 01/2013 al Contrato N° 108/2013

EL MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, con domicilio en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con C.I. Nº 649.896, en su carácter de Director General, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte la firma **INGEMANT S.A.** con RUC Nº 80026877-6, domiciliada en Colonia Elisa N° 6565 esquina Timbo, Barrio Arroyo Seco, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay; representada en este acto por el **Sr. RAUL D. IBARRA VELAZQUEZ**, con C.I. N° 1.844.338, en su carácter de Director, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **ANTECENTES**

El 11 de diciembre del 2013 fue suscrito entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, y la firma INGEMANT S.A., el Contrato N° 108/13, en el marco del llamado "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD ZONAL DE HOQUETA DEL SENACSA" bajo la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 – ID N° 249.814. ----------

2. **BASE LEGAL**

Se establece que EL CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, así como la Resolución N° 964 de fecha 30 de diciembre de 2013.----------

3. **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA**

Las partes acuerdan la ampliación de la vigencia del Contrato hasta el 30 de junio del 2014.----------

4. **DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO**

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el día 30 del mes de diciembre del año dos mil trece. ----------

Firmado por: _____ Proveedor.
Sr. RAUL D. IBARRA VELAZQUEZ
Director.
INGEMANT S.A.

INGEMANT S.A.
RAUL IBARRA

Firmado por: _____ Contratante.
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
Director General
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
DINCAP